



---

**INFORME TRIMESTRAL  
DE GESTIÓN EMPRESARIAL  
Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL**

---

**III TRIMESTRE DE 2024**

Egemma	Evaluación al III trimestre	Año 2024
--------	-----------------------------	----------

---

# Informe Trimestral de Gestión Empresarial y Evaluación Presupuestal

---

## I. OBJETIVO

Evaluar el desempeño operativo, financiero y presupuestal de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A. (en adelante, Egemma) al III trimestre, con la finalidad de cumplir con las metas previstas en sus planes Operativo y Estratégico aprobados, las cuales se encuentran alineadas a la gestión integral de riesgos.

## II. BASE LEGAL

- 2.1. Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de Fonafe, aprobada con Acuerdo de Directorio nro. 003-2018/006-FONAFE, del 26 de junio de 2018, y modificada con Acuerdo de Directorio nro. 002-2018/011-FONAFE y nro. 003-2021/003-FONAFE, del 5 de diciembre de 2018 y 10 de mayo de 2021, respectivamente.
- 2.2. Presupuesto inicial a nivel agregado 2024 de Egemma, aprobado con Acuerdo de Directorio nro. 004-2023/012-FONAFE y comunicado con oficio SIED nro. 0438-2023-GPC-FONAFE, del 15 de diciembre de 2023; y Plan Operativo y Presupuesto inicial a nivel desagregado 2024 de Egemma, aprobado en Sesión de Directorio nro. 755, del 28 de diciembre de 2023, y remitido a Fonafe con oficio SIED nro. 004-2024/G/EGEMSA, del 8 de enero de 2024.
- 2.3. Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de Egemma, aprobado con Acuerdo de Directorio nro. 002-2022/011-FONAFE y comunicado con oficio SIED nro. 0389-2022-GPC-FONAFE, del 15 de noviembre de 2022.

## III. ASPECTOS GENERALES

### 3.1. NATURALEZA JURÍDICA Y CONSTITUCIÓN

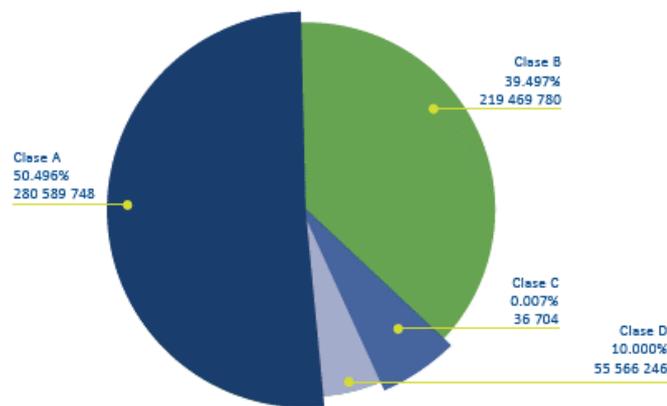
Egemma es una empresa del Estado de derecho privado.

### 3.2. OBJETO SOCIAL

El objeto social de Egemsa es generar y suministrar energía eléctrica a sus clientes del mercado regulado, libre y al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (en adelante, SEIN), mediante líneas de transmisión propias y de terceros.

### 3.3. ACCIONARIADO

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de Egemsa, el capital social pertenece íntegramente (100 %) a Fonafe, el mismo que está compuesto por cuatro clases de acciones, debidamente inscritas en los Registros Públicos de la ciudad del Cusco, con un total de 555,662,478 acciones, equivalentes a S/555,662,478.00.



### 3.4. DIRECTORIO Y GERENCIA

nro.	Apellidos y nombres	Cargo	Situación*	Fecha de designación**	Fecha de culminación**
<b>Directorio</b>					
1	Sánchez Ayala, Jorge Luis	Presidente del Directorio	Designado	Acuerdo de Directorio nro. 001-2023/009-FONAFE, publicado en "El Peruano" el 28/9/2023	
2	Prado López de Romaña, Enrique	Director	Designado	Acuerdo de Directorio nro. 020-2015/016-FONAFE, publicado en "El Peruano" el 23/12/2015	
3	Estensoro Fuchs, Pablo Alejandro	Director	Designado	Acuerdo de Directorio nro. 001-2016/016-FONAFE, publicado en "El Peruano" el 7/9/2016	
4	Yrigoin Delgado, Jesús	Director	Designado	Acuerdo de Directorio nro. 002-2022/009-FONAFE, publicado en "El Peruano" el 7/9/2022	

<b>Gerencias</b>					
nro.	Apellidos y nombres	Cargo	Situación*	Fecha de designación**	Fecha de culminación**
1	Huaco Arenas, Zhorzhik	Gerente General	Designado	Sesión de Directorio nro. 716, del 28/6/2022	
2	Menéndez Deza, Carlos Antonio	Gerente Comercial	Designado	Sesión de Directorio nro. 612, del 24/8/2018	
3	Huanca Juárez, Wilbert	Gerente Producción	Designado	Sesión de Directorio nro. 612, del 24/8/2018	
4	Warthon Riveros, Dax Harlic	Gerente de Proyectos	Designado	Sesión de Directorio nro. 729, del 27/12/2022	

nro.	Apellidos y nombres	Cargo	Situación*	Fecha de designación**	Fecha de culminación**
5	Mamani Condori, Antonio Zacañas	Gerente de Administración y Finanzas	Designado	Sesión de Directorio nro. 738, del 27/4/2023	

\* Designado, encargado, vacante, renunciante, etc.

\*\* Para Directores fecha de JGA de designación. Para Gerentes, fecha de Acuerdo de Directorio u de otro órgano.

### 3.5. MARCO REGULATORIO

- Ley nro. 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - Fonafe, su Reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo nro. 1031, Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, y su Reglamento.
- Decreto Supremo nro. 176-2010/EF, Reglamento del Decreto Legislativo nro. 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Ley nro. 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias.
- Ley nro. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley nro. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica.
- Ley nro. 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias.
- Ley nro. 30255, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias.
- Decreto Ley nro. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y modificatorias.
- Decreto Supremo nro. 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, y modificatorias.
- Decreto de Urgencia nro. 049-2008, que asegura continuidad en la prestación del servicio eléctrico.
- Código del Buen Gobierno Corporativo, aprobado por Acuerdo de Directorio nro. 001-2006/004-FONAFE, y modificatorias.
- Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado, aprobado por Acuerdo de Directorio nro. 001-2006/028-FONAFE, y modificatorias.

### 3.6. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

#### a. Visión

“Ser una empresa eléctrica del Estado competitiva e innovadora, reconocida por su contribución con el desarrollo sostenible del país”.

## b. Misión

“Generar energía eléctrica aprovechando responsablemente los recursos energéticos disponibles, logrando la satisfacción de nuestros clientes, en un entorno laboral atractivo a nuestros colaboradores, generando valor económico, social y ambiental”.

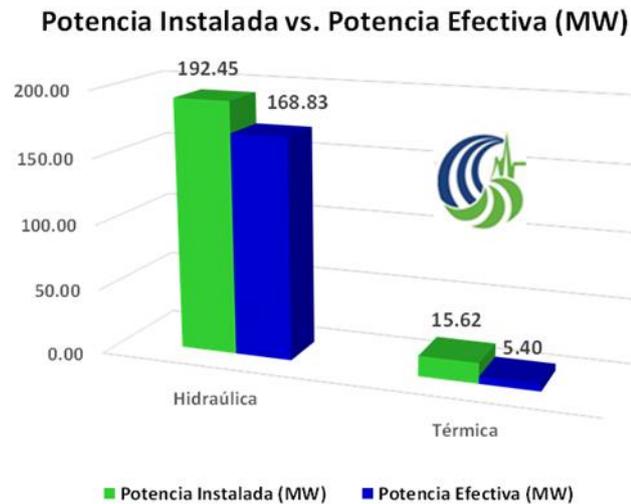
## 3.7. ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA

Egemsa está ubicada en el sureste del país y su área de influencia es a nivel nacional.

## 3.8. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO

### 3.8.1. Potencia (MW)

Se cuenta con una potencia instalada de 208.07 MW, distribuida en dos centrales de generación eléctrica. 92.5 % corresponde a la Central Hidroeléctrica Machupicchu y 7.5 % a la Central Térmica Dolorespata (retirada de la operación comercial del COES).



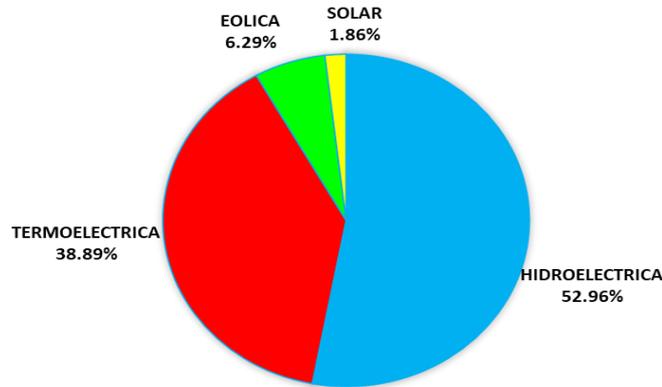
La potencia efectiva de la Central Hidroeléctrica Machupicchu es de 168.83 MW, con un caudal promedio de 55.86 m<sup>3</sup>/seg; mientras que la potencia efectiva de la Central Térmica Dolorespata es de 5.40 MW (en condiciones actuales).

### 3.8.2. Producción de energía - SEIN (GWh)

Al III trimestre de 2024, las empresas de generación eléctrica adscritas al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (en adelante, SEIN) han producido 44,733.79 GWh, de los cuales el 52.96 % proviene de centrales hidráulicas, el

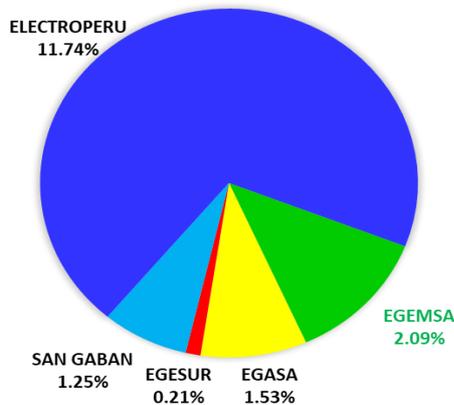
38.89 % de centrales térmicas y el 8.15 % restante de recursos energéticos renovables, bajo el siguiente detalle:

#### PRODUCCIÓN POR TIPO DE GENERACIÓN



Por su parte, las empresas de generación de energía de Fonafe (Electroperú, Egemsa, Egasa, San Gabán y Egesur) registraron una producción de 7,523.69 GWh al III trimestre de 2024 y representaron el 16.82% de la energía generada en el SEIN, en el que Egemsa ha contribuido con el 2.09% de la producción nacional, y 12.41% de la energía de Fonafe, según el siguiente detalle:

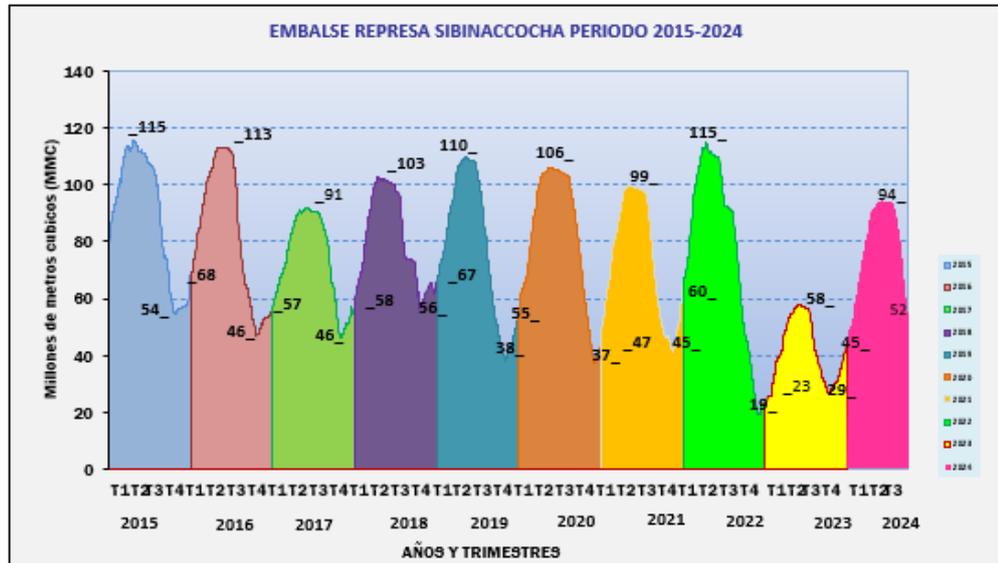
#### DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA PRODUCIDA (%) POR LAS EMPRESAS DEL FONAFE EN EL SEIN



### 3.8.3. Embalse (millones de m<sup>3</sup>)

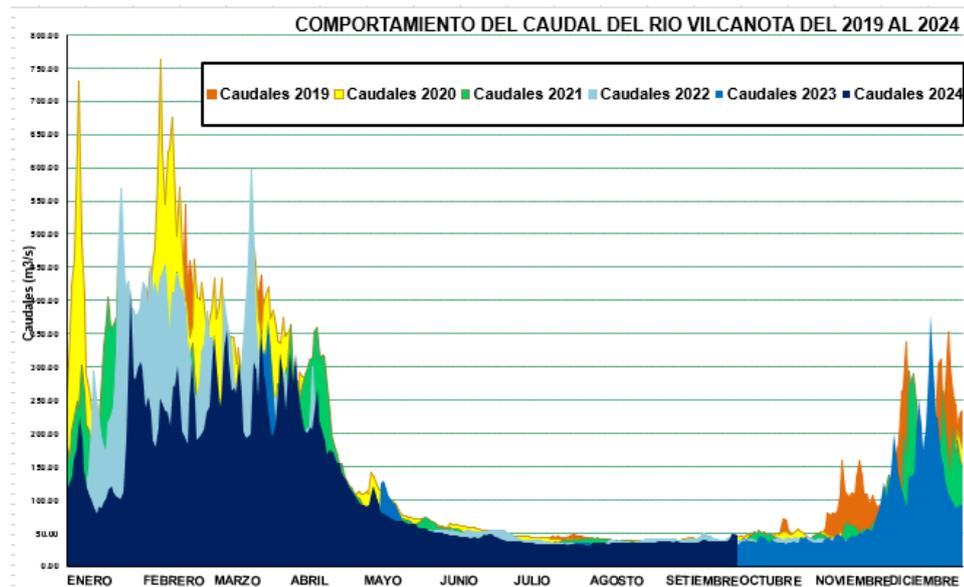
Egemsa cuenta con la represa estacional de Sabinaccocha, con una capacidad de 110 millones de m<sup>3</sup> para el abastecimiento eficiente y oportuno del recurso hídrico. En el periodo 2024 alcanzó un volumen almacenado de 94.02 millones de m<sup>3</sup>, mayor en 37.13 millones de m<sup>3</sup> en comparación con el ejercicio 2023 y del 15.98 millones de m<sup>3</sup> menor de su capacidad nominal, debido a la sequía y menor precipitación pluvial en los meses de enero a marzo. Este volumen es utilizado en la operación de la Central Hidroeléctrica

Machupicchu en el periodo de estiaje, entre los meses de julio a noviembre de presente ejercicio, al cierre del III trimestre el volumen almacenado es de 52.97 millones de m<sup>3</sup>, que representa al 48.15 % de la capacidad total y fue desembalsado 41.05 millones de m<sup>3</sup>, según el siguiente detalle:



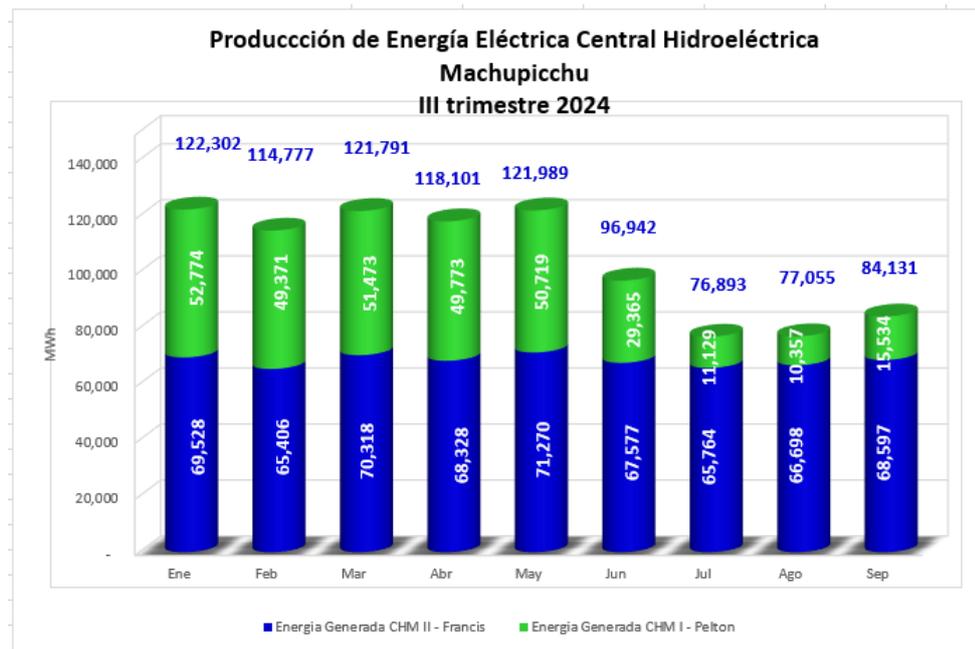
### 3.8.4. Caudales del río Vilcanota

Los caudales registrados del río Vilcanota al III trimestre de 2024, en la estación de aforos km 105 (represa), como es propio de la época de estiaje tiende a disminuir. En comparación con el año anterior, alcanzó un máximo de 355.93 m<sup>3</sup>/s, menor al registrado el año anterior que fue de 371.58 m<sup>3</sup>/s, y un mínimo de 32.22 m<sup>3</sup>/s, mayor al del año anterior de 27.39 m<sup>3</sup>/s, como se puede apreciar en el gráfico:



### 3.8.5. Producción de energía (MWh)

La producción de energía de la Central Hidroeléctrica Machupicchu, al III trimestre de 2024, alcanzó los 933,981 MWh, de los cuales 320,495 MWh corresponden a los grupos Pelton, mientras que los 613,486 MWh al grupo Francis, resultando un incremento del 10.16 % en comparación con la meta programada de 847,860 MWh, debido a la presencia de mayores caudales en el río Vilcanota y mayor disponibilidad del volumen almacenado en la represa de Sibinacocha.



En la producción no se incluye el aporte contractual de la Central Hidroeléctrica Santa Teresa, el cual es considerado como un ingreso extra, bajo las condiciones de pago por potencia y energía, según el contrato de coordinación empresarial y constitución de servidumbre.

### 3.8.6. Compra de energía eléctrica (GWh)

Al III trimestre de 2024, se compró energía eléctrica 32,121 MWh del SEIN.

### 3.8.7. Ventas de energía eléctrica (GWh)

Al III trimestre de 2024, las ventas de energía eléctrica fueron de 956,787 MWh, de los cuales 457,268 MWh corresponde al mercado regulado, 432,213 MWh al mercado libre y el restante 67,306 MWh al mercado mayorista eléctrico, reflejando un incremento del 14.02 % referente a lo programado de 839,110 MWh y para cubrir las mayores ventas se tuvo que comprar del mercado spot 32,121 MWh.

Es preciso señalar que, debido a la suscripción de nuevos contratos, en el mercado libre, se incrementaron las ventas, disminuyendo las del mercado eléctrico mayorista (spot), como se aprecia a continuación:

